

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.641/2017

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2017, acordó aprobar las bases y la convocatoria para adjudicar los puestos nº. 27, 29 y 66 del Mercadillo de Priego de Córdoba, convocatoria que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 50, de 15 de marzo.

Al procedimiento concurrieron un total de 18 participantes, reuniéndose la Comisión de Valoración el día 18 de mayo de 2017, procediendo a realizar la correspondiente baremación mediante la aplicación de los criterios fijados en las bases, y realizando una propuesta provisional de adjudicación en favor de los tres solicitantes que obtuvieron las mayores puntuaciones. Contra dicha propuesta se presentaron dos reclamaciones, que fueron informadas técnicamente y fueron desestimadas por unanimidad por los miembros de la Comisión, en la sesión mantenida el día 22 de junio.

Asimismo, en la primera sesión del citado órgano se acordó que la adjudicación del número de puesto concreto de los tres vacantes se realice mediante elección de las personas que han obtenido la mayor puntuación, según el orden obtenido. Así, se les ha ofertado a los adjudicatarios, quedando acreditado en el expediente el número de puesto elegido por cada uno de ellos, según su orden.

De la misma manera, también se acordó que la lista de espera que surja de esta convocatoria para cubrir posibles vacantes permanentes, constituida por aquellos solicitantes que no hayan obtenido puesto y cumplan los requisitos, tenga una vigencia máxima de 2 años, hasta el 30 de junio de 2019. A partir de esa fecha, para las vacantes que se produzcan se realizará una nueva convocatoria. No obstante, se acordó no aplicar lo previsto en las bases en cuanto a las vacantes provisionales, por tratarse de un error que contraviene lo previsto en la propia Ordenanza.

A la vista de todo ello, la Junta de Gobierno Local realizó la siquiente propuesta:

1. Adjudicar los 3 puestos vacantes en el Mercadillo de Priego de Córdoba a las personas que seguidamente se indican, que han obtenido la mayor puntuación en el procedimiento celebrado al efecto:

- D. Rafael Ramírez Ramírez, provisto del DNI nº 299K. Puesto nº. 27.
- D. José Manuel Valera Castro, provisto del DNI nº. 894V.
   Puesto nº. 29.
- Dª. Susana Sánchez Mena, provista del DNI nº. 6501C. Puesto nº. 66.
- 2. Publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con la relación de adjudicatarios definitivos.
- 3. Formar una lista de espera, según listado que sigue, con aquellos solicitantes que no han obtenido puesto y que cumplen los requisitos, con una vigencia de 2 años, hasta el 30 de junio de 2019. A partir de esta fecha, para cubrir las posibles vacantes que se puedan producir se realizará nueva convocatoria.

ERA		
	DNI/NIE	Puntuación
asado Caballero	966F	6
dilla Sánchez	820C	5,5
ca Gálvez	842B	5
cobedo Cortés	924X	4,5
n García Tejada	931S	4,5
ortés Escobedo	958L	4,5
es Gómez Gragea	637X	3,95
idos Reina	249P	3
ernández Jiménez	915G	2,05
rtínez Fernández	292K	2
uintero Gómez	724F	1,5
1	076V	1,5
omero Cortés	069E	0,5
i Millán Caballero	427M	0,5
Diop Faye	6401G	0,5
	asado Caballero dilla Sánchez ica Gálvez in García Tejada iortés Escobedo ies Gómez Gragea idos Reina iornández Jiménez irtínez Fernández iuintero Gómez in imero Cortés i Millán Caballero Diop Faye	DNI/NIE

4. No aplicar lo previsto en las bases en cuanto a las vacantes provisionales, debiendo estarse a lo previsto en la ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad:

Primero. Aprobar la propuesta en la literalidad de sus términos. Segundo. Notificar en legal forma a los interesados.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a Desarrollo, y a Ingresos mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandejas electrónicas.

Priego de Córdoba, 14 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servian.